

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el expediente para resolver sobre la citación a la parte demandada. Sírvase Proveer.-

Santiago de Cali, 15 de enero de 2021.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Auto:	44
Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Justo Indalecio Hurtado Tenorio
Demandado:	Aura Cueno Bonilla
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00572-00
Providencia:	Auto de tramite

Se allega por la parte actora la citación para la notificación de la demandada con la constancia de recibo y entrega por parte de la empresa de correo utilizada debidamente cotejada.-

Revisada la citación que trata el art. 291 ídem, remitida a la demandada para su notificación, se observa que en la misma no se le indicó la dirección del juzgado a la que debe comparecer, así mismo dadas las actuales condiciones en la que nos encontramos debió indicarse el correo electrónico del Juzgado para que la demandada pueda pronunciarse, ya que es de conocimiento público que no hay atención presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia, por lo anterior no es posible tenerla en cuenta como prueba de haberse surtido la citación para la notificación personal en debida forma, al no reunir los requisitos de la norma en cita.

Por lo anterior se requerirá a la parte interesada para que surta en debida forma el trámite de citación para la notificación personal al demandado.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

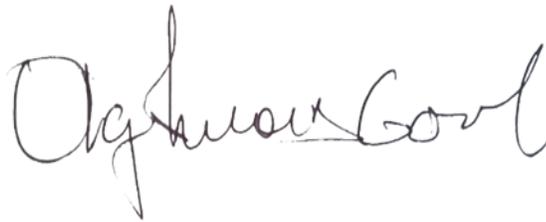
RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NO SURTIDA la citación para la notificación personal a la demandada señora AURA CUENU BONILLA.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que proceda a la notificación de la demandada conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 291 y 292 del C.G.P., Indicándole que debe comparecer a este despacho judicial ubicado en el palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali, piso 7, en la carrera 10 con calle 13, a través del correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

Isst


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario